



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Rad. 6800140030032021 – 00535-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 09 de Marzo de 2022

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Nueve de Marzo dos mil Veintidós

Se niega lo solicitado por la parte actora en escrito anterior y se requiere para que presente la notificación y certificación del demandado CARLOS ANDRES GALVIS GARCIA, que permita establecer si recibe o no la comunicación a la dirección que se encuentra inscrita en el pagaré y carta de instrucciones.

Por lo tanto, se solicita a la abogada para que notifique al demandado señor CARLOS ANDRES GALVIS GARCIA:

1.- DIAGONAL 5 1E N-18 LA ARGENTINA DE PIEDECUESTA

- Correo electrónico: lAndreslGarcial[@hotmail.com](mailto:lAndreslGarcial@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 35 No. 11-12 primer piso palacio de Justicia - Bucaramanga Tel. 6339451
www.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **5c1abfbacae2fe9c3eac8bfc76b0b692bd8e5ee2ab83d0f96fc1b9f66ad6110a**

Documento generado en 09/03/2022 02:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>